

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL.- ECUADOR

ública. El
EIDA
alta y clara
firma en

Al. Godofredo Tandazo
Notario Cuadragesimo del
Canton Guayaquil

1 No.- 144 CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL
2 SEÑOR VICTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO A FAVOR DEL
3 SEÑOR INGENIERO LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO.---

4 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los SEIS días del mes de
FERRERO del año dos mil tres, ante mi, ABOGADO EUSTORGIO
VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, Notario Cuadragesimo del cantón,
comparecieron por una parte, el señor VICTOR HUGO PAZMIÑO
MONTENEGRO, soltero, ejecutivo y por otra parte, el señor Ingeniero LUIS
GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO, casado; los comparecientes

mayores de edad, ecuatorianos, con la capacidad civil necesaria para todo acto o
contrato y a quien de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados
de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden por
sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste
la de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Intervinientes.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por
una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Victor Hugo Pazmiño Montenegro,
y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Luis Gualberto
Pazmiño Montenegro, ambos por sus propios derechos.- SEGUNDA.-

Antecedentes.- a) La Compania ELABORADOS MINERALES ELMIN C. LTDA.
se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del
cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinte y nueve de Agosto de
mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el uno de
Noviembre del mismo año, con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien
participaciones sociales de mil sucres cada una, cuyos socios originales fueron: Luis
Gualberto Pazmiño Montenegro propietario de cuarenta y nueve participaciones,
señor Virgilio Salazar Carcelen, propietario de cuarenta y nueve participaciones y

1 Victor Hugo Pazmiño Montenegro propietario de dos participaciones , b) Mediante
2 escritura autorizada por el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, de la
3 Doctora Norma Plaza de García , Notaria Titular Décima Tercera de esta ciudad, de
4 fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho , inscrita en el
5 Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto del mismo año, el señor Virgilio
6 Salazar Carcelen cedió y transfirió a favor del señor Luis Gualberto Pazmiño
7 Montenegro, la totalidad de las cuarenta y nueve acciones de que era propietario , y el
8 señor Victor Hugo Pazmiño Montenegro cedió y transfirió a favor de la señora
9 Beatriz Alvarez de Sotomayor , una participación de las dos que tenía en propiedad
10 en el capital de la referida compañía.- c) Mediante escritura publica autorizada por el
11 Notario Trigésimo del cantón Abogado Piero Aycart V., el dos de Agosto de mil
12 novecientos ochenta y nueve, la Compañía Elaborados Minerales ELMIN C. Ltda.,
13 reformó sus estatutos y aumentó el capital social en la suma de seiscientos mil sucres
14 , en lo que hoy representa veinte y cuatro dólares USA.- d) Mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Abogado Piero Aycart V., el
16 quince de Abril de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil
17 el seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho , la compañía aumentó su capital
18 en la suma de Un millón trescientos mil sucres, en lo que hoy representa la suma de
19 cincuenta y dos dólares USA.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
20 Compañía, celebrada el día quince de Enero del dos mil tres , aprobó por unanimidad
21 que se realice la sesión de una participación de un mil sucres, que hoy representa la
22 suma de cuatro centavos de dólar USA, que tiene en el capital social el señor Víctor
23 Hugo Pazmiño Montenegro.- en TERCERA : Cesión de Participaciones .- Con los
24 antecedentes expuestos , el señor Víctor Hugo Pazmiño Montenegro cede y transfiere
25 una participación a favor del señor Luis Gualberto Pazmiño Montenegro.- El cedente
26 expresamente declara que hace esta transferencia pues ha recibido del cesionario el
27 precio pactado por ella, a su entera satisfacción y que por lo tanto no tiene reclamo

... al cesionario .-

Co
El
do
Mo
ce

El
pa
ma
PA

En
Ge
efe
soc
estr
trar

Gua



C E R T I F I C A C I O N

Certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía ELABORADOS MINERALES ELMIN CIA. LTDA. celebra el día quince de Enero del dos mil tres, otorgo el consentimiento unánime al socio VÍCTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO, para que pueda transferir y ceder una participación de cuatro centavos de dólar que mantiene en el capital social de la compañía.

El socio VÍCTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO, por unanimidad fue autorizado para que transfiera y ceda una participación de cuatro centavos de dólar americano que mantiene en el capital social de la compañía, a favor del Ingeniero LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO.

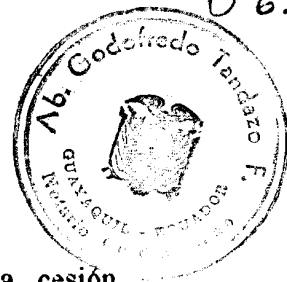
En consecuencia el señor VÍCTOR HUGO PAZMIÑO, fue autorizado por la Junta General Extraordinaria celebrada el quince de Enero del dos mil tres, para que pueda efectuar la correspondiente transferencia de la participación que mantiene en el capital social de la Compañía, correspondiente a una participación, dándose cumplimiento de esta forma a lo prescrito en el Art. 115 de la Ley de Compañías para formalizar esta transferencia.

Guayaquil, Enero 18 del 2003

P. ELABORADOS MINERALES ELMIN CIA. LTDA.

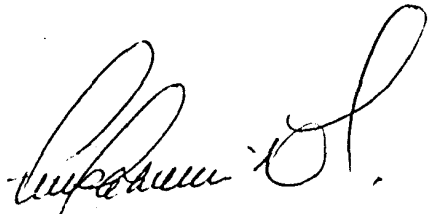
LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO.
GERENTE GENERAL

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

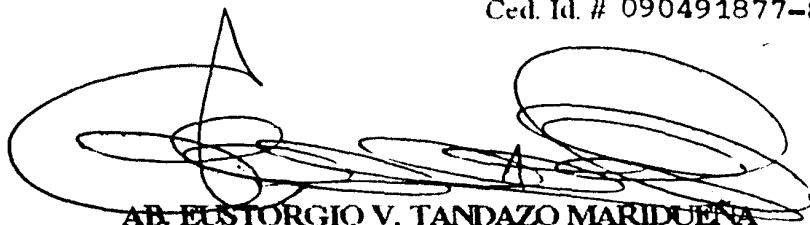


1 **CUARTA.-** Aceptación.- El cesionario expresamente declara que acepta la cesión
2 de la participación realizada a su favor , por convenir a sus intereses .- Anteponga y
3 agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley y de estilo para
4 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura, agregando la certificación
correspondiente que se acompaña .- (firmado) Wilfrido de la Torre Ramírez .-
Abogado .- Registro número tres mil novecientos cuarenta y ocho.- Hasta aquí la
minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta sus efectos
legales.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivos documentos de
identificación.- LEIDA QUE LES FUE , la presente escritura, en alta voz y de
principio a fin, por mi el Notario, a los otorgantes, estos se afirmaron, se
11 ratificaron y firman en unidad de acto conmigo , de todo lo cual, doy fe.-
12

13 
14 Sr. Victor H. Pazmiño Montenegro
15 Ced. Id. # 090418161-2
16


17 Sr. Luis G. Pazmiño Montenegro

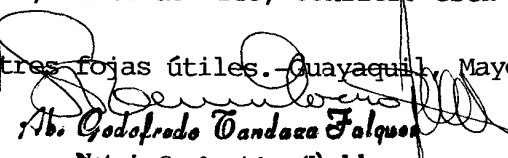
18 Ced. Id. # 090491877-8
19

20 
21 **AB EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA**

22 **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON**

23 Se otorgó ante el Notario Cuadragesimo Titular del Cantón, Abogado
24 Eustorgio V. Tandazo Maridueña, en fe de ello, confiero esta TERCERA
25 COPIA, que firmo y sello en tres fojas útiles.- Guayaquil, Mayo nueve
del dos mil cinco.




26 **Ab. Godofredo Tandazo Maridueña**
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil

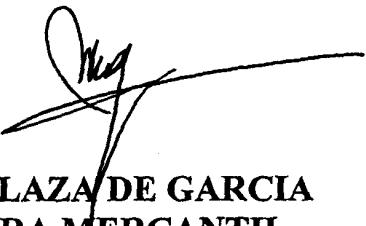


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **VICTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO**, cede y transfiere (1) una participación de un mil sucres a favor del Sr. **LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO**, que posee dentro del capital social de la compañía **ELABORADOS MINERALES ELMIN CIA. LTDA.**, de fojas 50.112 a 50.118, número 7.327 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.154 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 17.998, 32.464 y 8.975 del Registro Industrial de 1.988, 1.989 y 1.998 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Abril del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 5/62

ORDEN: 50010
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *N*